



ALCALDIA DE PASTO

DECRETO N° 0007

Enero 17 de 2010

Por medio del cual se otorga una condecoración

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO

En uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto No. 137 de Junio 17 de 1986 se creó la Condecoración Orden al Mérito San Juan de Pasto en el Grado de Gran Cruz para expresar reconocimiento y gratitud por el actuar recto y transparente, así como la vocación de servicio, la forma generosa y desprendida, de quienes contribuyen a la grandeza y el buen nombre de la ciudad y de sus gentes.

*Que para la ciudad es motivo de orgullo que Monseñor **LUIS RAFAEL ZARAMA PASCUALETTO** haya sido exaltado como Obispo Auxiliar de Atlanta (Georgia) en Estados Unidos, por decisión de su Santidad Benedicto XVI, hecho que enaltece y orgullece a los pastusos y nariñenses en general.*

*Que Monseñor **LUIS RAFAEL ZARAMA PASCUALETTO** estudió en el Colegio Seminario Conciliar de Pasto en donde se graduó de bachiller. Asistió a la Universidad Mariana donde obtuvo el título en Filosofía y Teología. También estudió en la Pontificia Universidad Javeriana en Bogotá donde se recibió como Licenciado en Derecho Canónico. Fue profesor de Filosofía y Teología en el Colegio de las Hermanas Carmelitas y en el Colegio Militar por un periodo de 11 años.*

*Que Monseñor **LUIS RAFAEL ZARAMA PASCUALETTO** fue ordenado para el clero de la Diócesis de Atlanta el 27 de noviembre de 1993. Su primera asignación fue como vicario parroquial en el sagrado Corazón de Jesús en Atlanta. Fue miembro del Comité de Vocaciones. Fue el primer sacerdote latino nombrado párroco en la arquidiócesis de Atlanta a la Iglesia Católica de San Marcos en Clarksville, y a la Misión de Santa Helena en Clayton.*

Por lo anteriormente expuesto, el Alcalde del Municipio de Pasto.

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Reconocer y exaltar la brillante trayectoria, vida y obra de Monseñor **LUIS RAFAEL ZARAMA PASCUALETTO**.

ARTICULO SEGUNDO: Otorgar la Condecoración Orden al Mérito San Juan de Pasto en el Grado de Gran Cruz a Monseñor **LUIS RAFAEL ZARAMA PASCUALETTO** quien con sus acciones es ejemplo de vida para las presentes y futuras generaciones.

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto será entregado en nota de estilo a Monseñor **LUIS RAFAEL ZARAMA PASCUALETTO** en acto especial como testimonio de reconocimiento que enorgullece al clero y a toda la comunidad del Municipio de Pasto.

ARTICULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan e Pasto a los (diecisiete) 17 días del mes de Enero del año dos mil diez (2010).

EDUARDO JOSÉ ALVARADO SANTANDER
Alcalde del Municipio de Pasto



ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

DECRETO No. 0008 de 2010

(18 ENE 2010)

POR EL CUAL SE CONCEDE UNA COMISION DE SERVICIOS, SE AUTORIZA UN DESPLAZAMIENTO Y SE EFECTUA UNA ENCARGATURA.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO

En uso de sus atribuciones legales,

CONSIDERANDO :

Que el artículo 79 del Decreto 1950 de 1973, establece que los funcionarios de la Administración Pública podrán ser comisionados para ejercer las funciones propias de su empleo en lugares diferentes a la de su sede habitual, para cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias, seminarios, simposios y similares o realizar visitas de observación que interesen a la Administración y se relacionen con la rama, en la que presta servicios el empleado.

Que, mediante oficio de fecha 18 de Enero de 2010, la Doctora **CAROLINA LARA DELGADO**, Asesora del Despacho del Alcalde, solicita visto bueno para su desplazamiento a las ciudades de Bogotá y Medellín, durante los días del 21 al 23 de Enero de 2010, con el fin participar en la primera reunión del año 2010 de la Red Nacional de Presupuesto Participativo a llevarse a cabo en la ciudad de Medellín.

Que, por lo expuesto anteriormente,

DECRETA :

ARTICULO 1.- Conceder comisión de servicios y autorizar desplazamiento a la Doctora **CAROLINA LARA DELGADO**, Asesora del Despacho y Coordinadora de la Formulación del Plan de Desarrollo, Planeación Local y Presupuesto Participativo, a las ciudades de Bogotá y Medellín, durante los días del 21 al 23 de Enero de 2010, con el fin participar en la primera reunión del año 2010 de la Red Nacional de Presupuesto Participativo a llevarse a cabo en la ciudad de Medellín.

PARAGRAFO.- Los gastos del anterior desplazamiento en un 100% se asumen del Rubro 2101230204 Viáticos y Gastos de Viaje de la Secretaría General del Municipio de Pasto.

ARTICULO 2.- Encargar al Doctor **OSCAR ALBERTO ARELLANO HERNANDEZ**, Asesor del Despacho del Alcalde de las funciones como Asesor del Despacho del Alcalde, mientras dure el desplazamiento de su Titular.

ARTICULO 3.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 18 ENE 2010 del dos mil diez (2010).

EDUARDO ALVARADO SANTANDER
Alcalde de Pasto